

ACTA DE RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE FUNGEUVA de fecha 15/11/2022 para el expediente de contratación Nº 2022.000.CTR.SE.06

D. Carlos Fernando Cabezas Pascual, con NIF: 09.281.744-W, en su condición de ORGANO DE CONTRATACIÓN de la FUNDACION GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID con CIF G47382056 y con domicilio social en la PLAZA SANTA CRUZ, Nº 5 (C.P. 47002) de VALLADOLID, haciendo uso de las facultades atribuidas en virtud del artículo 26 de los Estatutos de la Fundación General de la Universidad de Valladolid.

RESUELVE

De conformidad con lo establecido el artículo 317, según las normas establecidas en las Secciones 1.ª y 2.ª del Capítulo I del Título I del Libro II y concretamente en los artículos 131, 150 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

PRIMERO:

Se ADJUDICA a las entidades:

- **AUREN AUDITORES SP, S.L.P., con CIF: B87352357, el Lote Nº1 – Auditoria de cuentas anuales para la FUNGEUVA de los años 2022, 2023 y 2024** del expediente de contratación Nº 2022.000.CTR.SE.06, para la Contratación de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación General de la Universidad de Valladolid y de la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2022, 2023, y 2024 , por un importe de **22.500,00 euros IVA excluido**, impuestos aplicables (IVA al 21%) de 4.725,00 euros e importe total de 27.225,00 euros.
- **NORTE AUDITORES Y ASESORES, S.L., con CIF: B74053240, el Lote Nº2 – Auditoria de cuentas anuales para la FPCUVA de los años 2022, 2023 y 2024** del expediente de contratación Nº 2022.000.CTR.SE.06, para la Contratación de los servicios de auditoría de las cuentas anuales de la Fundación General de la Universidad de Valladolid y de la Fundación Parque Científico Universidad de Valladolid con el objeto de realizar las auditorías de los ejercicios 2022, 2023, y 2024 , por un importe de **11.550,00 euros IVA excluido**, impuestos aplicables (IVA al 21%) de 2.425,00 euros e importe total de 13.975,50 euros.

SEGUNDO: La formalización de los contratos deberá efectuarse no más tarde de los 15 días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 151, conforme al artículo 153.3 de la LCSP.

TERCERO: Se ordena la publicación de esta Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO: Contra esta resolución, cabe interponer recurso de alzada impropio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, ante el Rectorado de la Universidad de Valladolid, que deberá presentarse en la FUNGEUVA, Plaza de Santa Cruz, 5, bajo, 47002 Valladolid, contratacion.publica@fungeuva.es, en el plazo de un mes desde que se haya adoptado dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44.6 párrafo segundo de la LCSP.

En Valladolid, a 15 de noviembre de 2022.

D. Carlos F. Cabezas Pascual
Órgano de Contratación
Fundación General de la Universidad de Valladolid.